República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 276 / 2018.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 45/2018, de fecha 16 de Enero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 21/2018 de fecha 16 de Enero de 2018, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ELIA PUEBLA TORREBLANCA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1-37111210	10	15.01.2018	24.01.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

MEMORANDUM N° 45/2017

ANT.: Elaboración de Decreto Alcaldicio

MAT.: Informa lo que indica

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2017

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Mediante el presente, solicito a usted decretar la siguiente Licencia Médica:

- Licencia Médica N° 1-37111210 de la Funcionario **Elia Puebla Torreblanca** Cédula de Identidad N° 9.565.330-8, por 10 días a contar del 15 de Enero de 2018 hasta el 24 de Enero de 2018.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Distribución
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- Archivo memorándum

JCSL/fco

RECIBIDO
17 ENE 2018
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A Nº 276
16-01-2018

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Departamento de Salud

MEMO: 21/ 2018

REF.: REMITE LICENCIA MEDICA

Zapallar, 16 de Enero de 2018

DE : VANESSA ACEVEDO CORDOVA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

A : CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente, adjunto remito a Ud. Licencia médica que se indica:

Funcionario	Función	Nº Licencia	Nº Días	Período Actual
Elia Puebla Torreblanca	Auxiliar de Servicio	1-37111210	10	15-01-2018 / 24-01-2018

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE SALUD

VANESSA ACEVEDO CORDOVA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

1.- Unidad de Recursos Humanos
2.- Archivo: SALUD

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

Nº 1 - 37111210

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: PUEBLA
APELLIDO MATERNO: TORRE BLANCA
NOMBRES: ELIA
RUN: 9565330 - 8
M ó F

FECHA EMISION LICENCIA: 15 01 18
FECHA INICIO DE REPOSO: 15 01 18 (DIA MES AÑO)
FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD: 55
SEXO: F

Nº DE DIAS: 010
Nº DE DIAS EN PALABRAS: DIEZ

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales, (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO
RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1

1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6= ENFERMEDAD PROFESIONAL
7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 (1 = SI, 2 = NO)
INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 2 (1 = SI, 2 = NO)
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO (DIA MES AÑO)
HORA MINUTOS
TRAYECTO (1 = SI, 2 = NO)
FECHA DE LA CONCEPCION (MES AÑO)

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1= REPOSO LABORAL TOTAL
2= REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A= MAÑANA, B= TARDE, C= NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 — 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
DIRECCION DE REPOSO
CALLE: LAS AMAUCARIAS
Nº: 48
DPTO
VILLA O POBLACION: VILLA NUEVA CATAPILCO
COMUNA: ZAPALLAR
TELEFONO
CELULAR: 09 81449567
CORREO ELECTRONICO

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

APELLIDO PATERNO: SCHILLING
APELLIDO MATERNO: CUEVAS
NOMBRES: ALBE
ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL
1= MEDICO, 2= DENTISTA, 3= MATRONA: 1
RUN: 17181218 - 2
REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 36033 - 3
CORREO ELECTRONICO

DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION
CALLE: SAN ALFONSO
Nº: 316
COMUNA: ZAPALLAR

FIRMA DEL PROFESIONAL

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA·COMPÍN e ISAPRES

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

1= SI
2= NO

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
JEFE R.R.H.H.

trabajados.